Resolución Ministerial

Lima, 17 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de octubre de 2017, en el marco del Encuentro Presidencial; y el XI Gabinete Binacional Perú Ecuador, se suscribió el "Acuerdo que crea la Comisión Binacional GIRH de las nueve Cuencas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador";

Que, el Compromiso 10, Párrafo 1 del Plan de Acción de Trujillo 2017, compromete a "Ejecutar el Acuerdo que crea la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Nueve Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre el Ecuador y el Perú, conforme a la normativa nacional de cada país";

Que, la Primera Sesión de la Comisión Binacional GIRH Perú – Ecuador (CB9C), se realizará el 24 de octubre de 2018 en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, se estima importante la participación del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 2711, del Despacho Viceministerial, de 4 de octubre de 2018; y los memoranda (DSL) N.° DSL00377/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 3 de octubre de 2018; y (OPR) N.° OPR00391/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 9 de octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar el 24 de octubre de 2018, en la Primera Sesión de la Comisión Binacional GIRH Perú – Ecuador (CB9C).

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Roberto Hernán Seminario Portocarrero	798.00	370.00	1	370.00

0592

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
17 OCT 2018
RM No. 0592 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores